



DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 1 de septiembre de 2017

REF.: Oficio DGV/2798/17

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

JA Comercial de México, S.A. de C.V.
José Antonio Meza Aldave
Chapultepec No. 34,
Colonia Encinal, C. P. 91180
Xalapa, Ver.
Teléfono 228-2055180
comexiventas@live.com
Presente.



En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-009-17, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES ACADÉMICAS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI Y MANUEL ELEAZAR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI Y MANUEL ELEAZAR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES ACADÉMICAS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en todas **las partidas** por un importe de **\$430,025.60 (Cuatrocientos treinta mil veinticinco pesos 60/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

interés de la convocante. -----

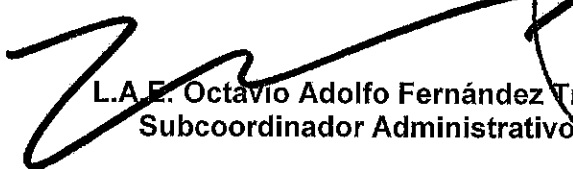
TERCERO.- Apercíbese a la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 4 de septiembre del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente. -----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-007-16, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

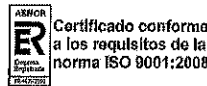
Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"


L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Trejo
Subcoordinador Administrativo



C. c. p. Archivo
EIG/OAFT/OD

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 1 de septiembre de 2017

REF.: Oficio DGV/2799/17

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

Manuel Eleazar Martínez Gutierrez.
M.G. OFIMUEBLES

R.F.C. MAGM920518IL5
Privada de Moctezuma No. 5
Colonia Centro C.P. 91000
Xalapa, Ver.
TEL: 22-81-77-43-90

Presente



Recibo Fallo

ltz

Manuel E. Martínez Gutierrez

01 - sept. - 2017

En relación a la Licitación Simplificada Número LS-104S80823-009-17, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES ACADÉMICAS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ” y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI Y MANUEL ELEAZAR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI Y MANUEL ELEAZAR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, cumplen cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES ACADÉMICAS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**”, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en todas las **partidas** por un importe de **\$430,025.60** (Cuatrocientos treinta mil veinticinco pesos 60/100 M. N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.


TERCERO.- Apercíbese a la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 4 de septiembre del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante.

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-007-16, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"


L.A.F. Octavio Adolfo Fernández Tejero
Subcoordinador Administrativo



C. c. p. Archivo
EIG/OAFT/ORA

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
Infraestructura524@prodigy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

CALLE GUSTAVO DIAZ No. 536
COL. PREDIO DE LA VIRGEN
XALAPA VERACRUZ C.P. 91157



CEL. 2281 05 69 22 *surtidora institucional*
Jorge Alberto Zetina Menchi
JAZ Surtidora Institucional
Flor de Azahares No. 304 Interior2
Colonia Acueducto Ánimas, C.P. 91197
Xalapa ver.
Jazetino53@hotmail.com
Teléfono 228 1056922
Presente

Xalapa-Enríquez, Ver., a 1 de septiembre de 2017

REF.: Oficio DGV/2800/17
ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

RECIBI FALLO 01/09/17

JORGE ALBERTO ZETINA M.

En relación a la Licitación Simplificada Número LS-104S80823-009-17, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES ACADÉMICAS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ” y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI Y MANUEL ELEAZAR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI Y MANUEL ELEAZAR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, cumplen cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos TERCERO y CUARTO al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES ACADÉMICAS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- A la empresa JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en todas las partidas por un importe de \$430,025.60 (Cuatrocientos treinta mil veinticinco pesos 60/100 M. N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones



DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

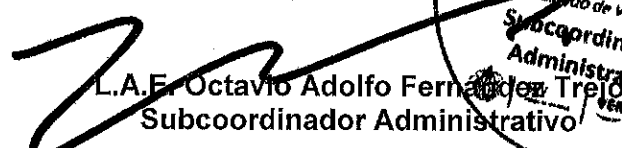
TERCERO.- Apercíbese a la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 4 de septiembre del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente. -----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-007-16, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"


L.A.F. Octavio Adolfo Fernández Trejo
Subcoordinador Administrativo



C. c. p. Archivo
EIG/OAFT/OP

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx





DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

Xalapa-Enríquez, Ver., a 1 de septiembre de 2017

REF.: Oficio DGV/2801/17

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

C. P. Carlos Augusto Rebolledo Martínez
Encargado del Órgano Interno de Control en el
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.
Presente

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-009-17, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES ACADÉMICAS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI Y MANUEL ELEAZAR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI Y MANUEL ELEAZAR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.-----

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar la partida en concurso, relativas a la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES ACADÉMICAS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-----

- ▶ A la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en todas las **partidas** por un importe de **\$430,025.60 (Cuatrocientos treinta mil veinticinco pesos 60/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.-----



DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

TERCERO.- Apercíbese a la empresa **JA COMERCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día 4 de septiembre del 2017, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente. -----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-007-16, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"



AD

[Handwritten Signature]
L.A.E. Octavio Adolfo Fernández Tapia
Subcoordinador Administrativo



C. c. p. Archivo
EIG/OAFT/ODX

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
infraestructura524@prodigy.net.mx
oricol@conalepveracruz.edu.mx

